

TÉRMINOS Y CONDICIONES BENEFICIO VISUAL AUXILIO PARA LENTES

1. OBJETIVO

Reglamentar la convocatoria, postulación y asignación del **auxilio para lentes**, otorgado a través de los Fondo de Solidaridad CORFEINCO, garantizando transparencia, igualdad de participación y correcta aplicación de los recursos asignados.

2. DEFINICIÓN

Se entiende por **beneficio visual** el auxilio económico otorgado por el Fondo de Solidaridad de CORFEINCO para apoyar a los asociados(as) en la adquisición de lentes formulados. El número de cupos lo determinará el saldo que se calculará sobre el 10% del fondo de solidaridad después de las asignaciones que apruebe la Asamblea General Ordinaria. El valor del auxilio individual corresponde al **diez por ciento (10% de un SMMLV)**, equivalente para el año 2025 a **ciento cuarenta y dos mil trescientos cincuenta pesos (\$142.350)**. El beneficio se asigna mediante convocatoria anual y su asignación será realizada mediante sorteo, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento.

3. REQUISITOS GENERALES

Para acceder al beneficio visual, los asociados(as) deberán cumplir:

- Antigüedad superior a seis (6) meses.
- No tener las limitaciones señaladas en los artículos 33, 34 y 35 del estatuto.
Artículo 33. sanciones pecuniarias.
Artículo 34. suspensión temporal del uso de servicios.
Artículo 35. suspensión total de derechos.
- No presentar morosidad por ningún concepto superior a sesenta (60) días calendario a la fecha del sorteo.
- No estar en listas vinculantes y mantener datos personales actualizados conforme al Manual SARLAFT.
- Adjuntar la documentación requerida para acreditar.
- Diligenciar el formato de solicitud correspondiente.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

El asociado deberá:

1. Postularse dentro de las fechas asignadas en la convocatoria del beneficio visual.
 - Fecha de inicio inscripciones 28 de noviembre hasta el 8 de diciembre de 2025 en la

página web www.corfeinco.com.co

- Fecha del sorteo 9 de diciembre de 2025.
- Fecha de publicación de ganadores 10 de diciembre de 2025.

2. Los asociados ganadores del auxilio para lentes deberán enviar los siguientes documentos a más tardar el día 19 de diciembre de 2025 al correo auxiliooptico@corfeinco.com.co

- Fórmula del optómetro.
- Cotización o factura de lentes.
- Certificación bancaria para efectuar el giro.

3. La administración validará los documentos.

4. El giro de los recursos se realizará a más tardar el 15 de enero 2026.

5. CUPOS DISPONIBLES

El número de beneficiarios será determinado con base en:

- El 10% del Fondo de Solidaridad, lo cual para la presente vigencia corresponde a un total de doscientos veinticinco (225) ganadores del auxilio para lentes.

6. ASIGNACION DEL BENEFICIO

La asignación de los auxilios se realizará por sorteo aleatorio, llevado a cabo por:

- Comité de Calificación de Reclamaciones
- Auditoría Interna.
- Un representante de la Junta Directiva
- Un representante de la Junta de Control Social.

7. MEDIOS PAGOS

El auxilio será girado a:

- Cuenta bancaria a nombre del asociado(a)
 - Debe estar activa y coincidir con los datos registrados en CORFEINCO.

No se realizarán pagos a terceros.

8. CONDICIONES GENERALES

- Los beneficios son personales e intransferibles.



- La entidad podrá solicitar documentación adicional.
- Cualquier intento de fraude o manipulación anulará la postulación.
- La inscripción fuera de los plazos no será aceptada.
- El auxilio no es acumulable con otros beneficios similares.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos recolectados durante la postulación serán tratados conforme a la política de tratamiento de datos personales de la entidad. Al participar, se autoriza expresamente el uso de sus datos para fines de verificación y contacto comercial.

10. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

La participación en el beneficio visual implica la aceptación total del presente reglamento y de las decisiones administrativas que se deriven del proceso. Para mayor información, los interesados podrán consultar en nuestras oficinas o canales oficiales.

Cordialmente,

CAROL MONTOYA
Coordinación Comercial

RONAL MEDINA
Gerente